



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00718401- -UNC-ME#SGI

VISTO:

La Resolución Rectoral N° RR-2023-2177-E-UNC-REC, recaída al orden 27 de las presentes actuaciones y mediante la cual se intimó a diversos docentes del Colegio Nacional de Monserrat en condiciones de obtener la jubilación, a iniciar el respectivo trámite; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos (Nota N° NO-2023-00865361-UNC-COPREU#SAA, orden 31), sobre la base de lo indicado oportunamente por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el expediente EX-2021-00266932- -UNC-ME#CNM con Dictamen N° DDAJ-2021-68846-E-UNC-DGAJ#SG, solicita la rectificación de dicho acto administrativo en lo que hace al plazo consignado en el Art. 2° para la extinción de la relación laboral de dichos docentes;

Que, en efecto, en la confección del referido resolutorio se deslizó un error al conceder para la realización de dicho trámite un plazo mayor al reglamentario;

Por ello, y en la necesidad de subsanar el desliz,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Resolución Rectoral N° RR-2023-2177-E-UNC-REC disponiendo que el plazo máximo a que refiere su Art. 2° es, correctamente, de doce (12) meses.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Gestión Institucional.

